

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Gabinete Técnico

Negociado Coordinación Provincial y Relaciones Interministeriales

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequatur a favor de don Patricio Ramón Latapiat Hormazábal, Cónsul de Chile en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial. Madrid.—El Gobernador civil, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (G. C.—7.232)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

DEPARTAMENTO PRESUPUESTARIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público en este Departamento Presupuestario de la Delegación de Hacienda, la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Queda expuesta igualmente la documentación complementaria referida en el artículo 48 de la ley especial de Madrid.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.243)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

A tenor de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 20 de febrero de 1942, sobre pesca fluvial y para defensa de las especies que allí habitan, la Dirección del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza ha dispues-

to que sea prorrogada la veda para toda clase de pesca en el tramo del río Manzanares comprendido entre la confluencia del arroyo Cerronegro aguas abajo hasta la presa del embalse de El Pardo, finalizando la misma con fecha 1 de enero de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado). (G. C.—7.231)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicios de Transporte Mecánico de Viajeros por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "López Morcillo, S. L.", domiciliada en Arganda del Rey (Madrid), calle Real, número 116, concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Arganda del Rey (V. 2156), ha solicitado autorización de carácter definitivo para aumentar expediciones y modificar horarios, señalando asimismo los horarios de las expediciones que realizarán el itinerario Madrid-La Poveda-Arganda del Rey, o viceversa.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito, ante las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición, como puede ser los horarios actuales y los correspondientes a las expediciones a La Poveda.

Se convoca expresamente a esta información pública a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid y Arganda del Rey; y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Empresa Ruiz, S. A."; "La Veloz, Sociedad Anónima"; "Eugenio Cuervo y Torre, S. A."; y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—6.828) (A.—41.034)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicios de Transporte Mecánico de Viajeros por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Autocares Herranz, Sociedad Limitada", domiciliada en San Lorenzo del Escorial (Madrid), calle de la Reina Victoria, número 3, concesionaria del servicio público regular de viajeros entre Madrid y Peguerinos, con hijuelas, ha solicitado autorización de carácter definitivo para modificar los horarios de las expediciones Madrid-San Lorenzo del Escorial.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta modificación puedan presentar por escrito, ante las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen necesarias en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torreloayón, Collado Villalba, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo del Escorial; y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Autocares Beltrán, S. A."; "La Madrileña, S. A."; "La Sepulvedana, S. A."; Julián de Castro Greciano; Angel Gómez Pereira; "Autotransporte y Comercio, Sociedad Anónima"; "Empresa Llorente, Sociedad Anónima"; Vicente López Antuñano; "Auto Periferia, S. A."; "Doaldi, S. L."; "Auto Res, S. A."; "La Rápida, S. A."; "Interurbana de Autocares"; "Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco", y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—6.829) (A.—41.035)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicios de Transporte Mecánico de Viajeros por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Empresa "Transbra, S. A.", con domicilio en la calle de Torres Quevedo, número 3, Leganés (Madrid), ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Fuenlabrada, por Leganés.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito, ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes a cerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Leganés y Fuenlabrada; y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación: "Empresa Martín, S. L."; "Autobuses Urbanos del Sur, S. A."; "Transportes Cercanías, S. A."; "Transportes Adeva, S. A."; "Empresa de Blas y

Compañía, S. L.", y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".
Madrid, 2 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—6.819) (O.—41.036)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, acordó por unanimidad:

1.º Estimar la observación formulada por la Diputación Provincial relativa a la Ordenanza 2.1.6 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Garganta de los Montes, sobre alineaciones y rasantes de las vías, sustituyendo, en consecuencia, el texto actual de la misma por el expresado en el apartado tercero del informe.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Garganta de los Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.844) (O.—52.007)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Francisco Saz Tato, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Real Vieja, número 65, expediente relativo a autorización para efectuar una toma de aguas mediante una balsa de las siguientes características: Tres metros de largo, dos metros de ancho y tres metros de profundidad, en la margen derecha del arroyo Quiñones, a unos tres metros del borde del cauce del mismo, término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera. Madrid. (Referencia: 101.316/82.)

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—6.833) (O.—52.013)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don José Luis Sánchez García, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle de Calvo Sotelo, número 7, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de policía del arroyo de la Presa, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 45 metros del borde del cauce, siendo sus características tres metros de diámetro y seis metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera. Madrid. (Referencia: 101.300/82.)

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—6.588) (O.—51.920)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Cercedilla ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 15 litros por segundo de aguas del río Pradillo, término municipal de Cercedilla (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

Las obras proyectadas consisten en la construcción en el río Pradillo de un azud de derivación constituido por una pequeña presa-vertedero de gravedad con hormigón en masa de 150 kg/centímetro cuadrado de resistencia característica, arenero con caseta de toma y ramal de abastecimiento al depósito de Cantos Gordos.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraaluqui. (G. C.—6.834) (O.—52.014)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
- b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro

caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 24 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 260.840 pesetas. — 10.794 pesetas. — 6.235 pesetas. — E107897.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 218.580 pesetas. — 8.743 pesetas.—5.053 pesetas. — E107898.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 218.580 pesetas. — 8.743 pesetas.—5.053 pesetas. — E107899.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 269.840 pesetas. — 10.794 pesetas. — 6.235 pesetas. — E107900.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 269.840 pesetas. — 10.794 pesetas. — 6.235 pesetas. — E107901.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 218.580 pesetas. — 8.743 pesetas.—5.053 pesetas. — E107902.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 218.580 pesetas. — 8.743 pesetas.—5.053 pesetas. — E107903.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 269.840 pesetas. — 10.794 pesetas. — 6.235 pesetas. — E107904.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 269.840 pesetas. — 10.794 pesetas. — 6.235 pesetas. — E107905.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 218.580 pesetas. — 8.743 pesetas.—5.053 pesetas. — E107906.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 218.580 pesetas. — 8.743 pesetas.—5.053 pesetas. — E107907.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 307.548 pesetas. — 12.302 pesetas. — 7.106 pesetas. — E107908.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 205.221 pesetas. — 8.209 pesetas.—4.742 pesetas. — E107909.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 251.837 pesetas. — 10.073 pesetas. — 5.822 pesetas. — E107910.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 251.837 pesetas. — 10.073 pesetas. — 5.822 pesetas. — E107911.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 205.221 pesetas. — 8.209 pesetas.—4.742 pesetas. — E107912.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107913.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107914.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107915.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107916.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107917.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107918.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107919.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107920.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107921.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107922.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107923.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107924.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107925.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107926.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107927.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107928.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 464.016 pesetas. — 18.561 pesetas. — 10.724 pesetas. — E107929.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 408.469 pesetas. — 16.339 pesetas. — 9.439 pesetas. — E107930.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 204.234 pesetas. — 8.169 pesetas.—4.721 pesetas. — E107931.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 250.804 pesetas. — 10.032 pesetas. — 5.795 pesetas. — E107932.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 250.804 pesetas. — 10.032 pesetas. — 5.795 pesetas. — E107933.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 204.234 pesetas. — 8.169 pesetas.—4.721 pesetas. — E107934.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 213.212 pesetas. — 8.528 pesetas.—4.929 pesetas. — E107935.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 264.831 pesetas. — 10.593 pesetas. — 6.119 pesetas. — E107936.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 264.831 pesetas. — 10.593 pesetas. — 6.119 pesetas. — E107937.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 213.773 pesetas. — 8.551 pesetas.—4.943 pesetas. — E107938.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 213.773 pesetas. — 8.551 pesetas.—4.943 pesetas. — E107939.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 264.831 pesetas. — 10.593 pesetas. — 6.119 pesetas. — E107940.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 264.831 pesetas. — 10.593 pesetas. — 6.119 pesetas. — E107941.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 213.773 pesetas. — 8.551 pesetas.—4.943 pesetas. — E107942.

- 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107916.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107917.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107918.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107919.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107920.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107921.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107922.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107923.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107924.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107925.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107926.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 266.049 pesetas. — 10.642 pesetas. — 6.151 pesetas. — E107927.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 214.886 pesetas. — 8.595 pesetas.—4.966 pesetas. — E107928.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 464.016 pesetas. — 18.561 pesetas. — 10.724 pesetas. — E107929.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 408.469 pesetas. — 16.339 pesetas. — 9.439 pesetas. — E107930.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 204.234 pesetas. — 8.169 pesetas.—4.721 pesetas. — E107931.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 250.804 pesetas. — 10.032 pesetas. — 5.795 pesetas. — E107932.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 250.804 pesetas. — 10.032 pesetas. — 5.795 pesetas. — E107933.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 204.234 pesetas. — 8.169 pesetas.—4.721 pesetas. — E107934.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 213.212 pesetas. — 8.528 pesetas.—4.929 pesetas. — E107935.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 264.831 pesetas. — 10.593 pesetas. — 6.119 pesetas. — E107936.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 264.831 pesetas. — 10.593 pesetas. — 6.119 pesetas. — E107937.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 213.773 pesetas. — 8.551 pesetas.—4.943 pesetas. — E107938.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 213.773 pesetas. — 8.551 pesetas.—4.943 pesetas. — E107939.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 264.831 pesetas. — 10.593 pesetas. — 6.119 pesetas. — E107940.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 264.831 pesetas. — 10.593 pesetas. — 6.119 pesetas. — E107941.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, número 106. Madrid. — 213.773 pesetas. — 8.551 pesetas.—4.943 pesetas. — E107942.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.072)

AYUNTAMIENTOS

C O S L A D A

Habiéndose entregado por el equipo redactor del Avance del Plan General de Ordenación de esta Villa, la Corporación, en sesión plenaria de 27 del pasado mes de mayo, acordó exponerlo al público por el plazo de treinta días hábiles, en el Pabellón Deportivo de esta localidad, al objeto de que por Corporaciones, entidades, asociaciones o particulares, puedan formularse sobre el mismo cuantas sugerencias o alternativas se consideren convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Coslada, 8 de junio de 1982.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.

(G. C.—7.172) (O.—52.205)

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión plenaria del pasado 2 de junio, conoció el avance de la revisión del Plan general municipal de Pozuelo de Alarcón, realizado por el urbanista señor Riesco, acordando por mayoría absoluta:

1. — Asumir dicho trabajo con determinadas modificaciones.

2. — Asumir los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento que figuran en la Memoria. Figura, asimismo, el cumplimiento de las directrices de Planeamiento Territorial Urbano para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá examinarse el avance por Corporaciones, asociaciones y particulares, al objeto de que puedan formular sugerencias o, en su caso, alternativas, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Pozuelo de Alarcón, 8 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.205) (O.—52.236)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 48 de 1980, a instancia de Gregorio Nieto Gómez, contra la empresa Miguel Alcalde Márquez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Ebro", matrícula M-7126-DD, 200.000 pesetas.

Total: 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera y única subasta, el día 9 de julio, señalándose como hora la de las diez y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta.

3.ª Que el ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar mejor postor, haciendo el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora con las condiciones y en la forma establecidas en la vigente legislación procesal, de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados.

6.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Colmenar Viejo, calle de Carretas, número 31. Se ha realizado la anotación de embargo por la Jefatura Provincial de Tráfico y está pendiente de su precepto.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.275)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Martínez Pérez, contra "Auto-Escuela Monza, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 402 de 1982, se ha acordado citar a "Auto-Escuela Monza, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Auto-Escuela Monza, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.608)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Torres Olmedillas, contra "Construcciones Vimaju", en reclamación por despido, registrado con el número 184 de 1982, se ha acordado citar a "Construcciones Vimaju", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Vimaju", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.605)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Etelvina González Rodríguez y otros, contra "Arblaz, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 606 de 1981, se ha acordado citar a "Arblaz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Arblaz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.606)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 467 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Rafael Becerra García, contra "Talleres Ramal, S. A.", sobre incidente, con fecha 15-4-1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor López Delgado. — Madrid, 15 de abril de 1982.—Dada cuenta; cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 30 de junio, a las nueve quince horas, al objeto de celebrar la vista del incidente de no readmisión planteado, con la advertencia de que si no compareciere el actor se archivarán las actuaciones sin más trámite, y si dejare de hacerlo la empresa, se celebrará la vista en su ausencia. — Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Talleres Ramal, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.607)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Adalid

Torres, contra Enrique Bernao Prieto, en reclamación por cantidad, registrado con el número 807 de 1981, se ha acordado citar a Enrique Bernao Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Enrique Bernao Prieto se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.609)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús García Blasco, contra Comunidad Propietario Polígono Industrial Cogullada, en reclamación por despido, registrado con el núm. 540 de 1982, se ha acordado citar a Comunidad Propietarios Polígono Industrial Cogullada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Cogullada, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.551)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo núm. 7 de los de Valencia, en autos seguidos por Ambrosio Gordo Robleda, contra "Construcciones Jalón, Sociedad Limitada", e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por prestación, con número 24.849 de 1981, por el presente se cita a "Construcciones Jalón, S. L.", que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, calle Barón de Cárcer, núm. 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 1 de julio de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

(G. C.—6.772) (B.—6.554)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, primero, por providencia de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, autos número mil ochocientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, instada por "Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima" (INVIASA), representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra doña Francisca López Carrasco, vecina que fue de Alcalá de Henares, calle interior, urbanización "Iviasa", número seis, piso séptimo, letra A, y hoy en desconocido domicilio, sobre resolución de contrato.

Y en su consecuencia, se emplaza por medio del presente a dicha demandada doña Francisca López Carrasco, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.049)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos del procedimiento hipotecario número mil noventa y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Inmobiliaria Rafer, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que a continuación se describirán:

División número uno:

Finca número uno.—Local comercial situado en la planta de sótano del edificio en calle de Sevilla, número 29, de esta ciudad, con una superficie edificada de 192 metros 50 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar, o sea, frente, calle Sevilla; derecha, entrando, sótano del edificio número 31 de la calle Sevilla; por la izquierda, con el número 27 de igual calle, y fondo, con terrenos de la sociedad "Rafer, Sociedad Anónima".

A efectos de subasta se tasó en 384.529 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.144, folio 75, finca número 5.976, inscripción segunda.

División número dos:

Finca número dos.—Local comercial situado en la planta baja del edificio número 29 de la calle Sevilla, de Málaga, que mide una superficie edificada de 147 metros, 74 decímetros cuadrados, y linda: al frente de su entrada, con la calle de Sevilla; por la derecha, entrando, con edificio número 31; por la izquierda, con el número 29, ambos de la misma calle, y al fondo, con terrenos de "Inmobiliaria Rafer, Sociedad Anónima", lindando además con el portal de entrada, arranque de escalera y ascensor, situados en esta planta.

A efectos de subasta se tasó en 295.113 pesetas.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, al tomo 1.144, folio 78, finca número 5.978/B, inscripción segunda.

División número tres:

Finca número tres.—Local comercial situado en la primera planta alta del edificio número 29 de la calle de Sevilla, en

Málaga, con una superficie edificada de 160 metros 36 decímetros cuadrados, que ocupa toda la extensión de esta planta, con excepción del hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces situado casi en su centro y con los que linda, siendo sus linderos los mismos del solar, o sea, considerando desde la calle: por la derecha, entrando, edificio número 31; al frente, con dicha calle; izquierda, con el número 27, ambos de la misma calle, y al fondo, con solar de la "Inmobiliaria Rafer, Sociedad Anónima" en patio común.

Tasada a efectos de subasta en 320.333 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.144, folio 81, finca número 5.980/B, inscripción segunda.

División número nueve:

Finca número nueve.—Vivienda tipo B, en planta cuarta. Está situada en la cuarta planta alta, tipo B, del edificio en calle Sevilla, número 29, de Málaga, que mide una superficie útil de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, terraza visitable cubierta, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: al frente de su entrada, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ésta, patio de luces y el piso tipo A de esta planta; por la derecha, entrando, con calle Sevilla; por la izquierda, con patio interior de luces y patio común en terrenos de la sociedad, y al fondo, con medianería de calle Sevilla, número 31.

A efectos de subasta se tasó en 147.573 pesetas.

Inscrita al tomo 1.144, folio 99, finca número 5.992/B, inscripción segunda.

División número 11:

Finca número 11.—Vivienda tipo B, planta quinta. Está situada en la quinta planta alta, tipo B del edificio número 29 de calle Sevilla, con superficie útil de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor con terraza visitable cubierta, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: al frente de su entrada, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso hueco de ésta, patio de luces del tipo A de esta planta; por la derecha, entrando, con calle de Sevilla; por la izquierda, con patio interior y patio común en terrenos de la sociedad, y al fondo, con medianería de casa, Sevilla número 31. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 147.540 pesetas.

Inscrita al tomo 1.144, folio 105, finca número 5.996/B, inscripción segunda.

División número 18:

Finca número 18.—Local comercial en la planta de sótano del edificio número 31 de la calle Sevilla, de esta capital, con superficie de 193 metros 37 decímetros cuadrados construida, siendo sus linderos los del solar, o sea, frente, calle Sevilla; derecha, entrando, casa número 33, de igual calle; izquierda, con la número 29, y al fondo, con terrenos de la sociedad "Rafer, Sociedad Anónima".

Tasada a efectos de subasta en 381.934 pesetas.

Inscrita al tomo 1.144, folio 126, finca número 6.010, inscripción segunda.

División número 19:

Finca número 19.—Local comercial situado en la planta baja del edificio número 31 de calle Sevilla, en esta ciudad. Ocupa toda la planta baja, con excepción del portal de entrada, servicio de portería, hueco de escalera y ascensor, con los que linda, y mide una superficie edificada de 166 metros 69 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: al frente de su entrada, con calle Sevilla; por la derecha, entrando, con casa número 33 de igual calle; por la izquierda, con la número 29, y al fondo, con terrenos de "Inmobiliaria Rafer, Sociedad Anónima".

Tasada a efectos de subasta en 318.378 pesetas.

Inscrita al tomo 1.144, folio 132, finca número 6.014, inscripción segunda.

División número 20:

Finca número 20.—Local comercial situado en la planta primera alta del edificio en calle Sevilla, número 31, de esta ciudad. Ocupa toda la superficie de esta planta, con exclusión de la parte ocupada

por hueco de rellano de escalera y ascensor, patio interior de luces, con los que linda, mide una superficie construida de 161 metros 19 decímetros cuadrados. Considerando su frente la fachada del inmueble, linda: al frente, con calle Sevilla; por la derecha, entrando, con casa número 33 de la misma calle; por la izquierda, con la número 29, y por el fondo, con terrenos de "Inmobiliaria Rafer, Sociedad Anónima".

Tasada a efectos de subasta en 318.378 pesetas.

Inscrita al tomo 1.144, folio 132, finca número 6.014, inscripción segunda.

División número 26:

Finca número 26.—Vivienda tipo D, planta cuarta, está situada en la cuarta planta alta, tipo D del edificio número 31 de calle Sevilla, en esta ciudad, con superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor con terraza cubierta, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: al frente de su entrada, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, piso tipo C de esta planta y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con calle Sevilla; por la izquierda, con terrenos de la sociedad y patio de luces, y fondo, con casa número 33 de calle Sevilla.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 174.291 pesetas.

Inscrita al tomo 1.144, folio 150, finca número 6.026, inscripción segunda.

Y para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, que servirá de tipo el fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.009)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número mil setecientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Banco de Crédito a la Construcción", que actúa en concepto de pobre, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, con "José Banús, Sociedad Anónima", sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Local de negocio denominado tienda uno. Tiene su entrada y fachada por la calle A, en recta de ocho metros con 75 centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda número tres y patinillo de vestíbulo, a que tiene un hueco, en cinco rectas que de frente a fondo miden: la primera tres metros, la segunda, entrante, 80 centímetros, la tercera un metro cinco centímetros, la cuarta, saliente, 80 centímetros y la quinta 95 centímetros; por la izquierda, con la calle F, en recta de tres metros con 85 centímetros, y por

el fondo, con portal, meseta y caja de escalera, en tres rectas que de izquierda a derecha miden: la primera seis metros con 45 centímetros, la segunda, saliente, un metro con 15 centímetros y la tercera dos metros con 30 centímetros. Su superficie es de 35 metros con 49 decímetros cuadrados. Su altura es de cuatro metros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y siete mil veintiséis pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.014)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos y bajo el número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos ochenta, se sigue procedimiento sobre declaración de quiebra voluntaria de la sociedad "Materiales Pretensados, Sociedad Anónima" (Matensa, Sociedad Anónima), domiciliada en Madrid, calle Arapiles, número ocho, en los que mediante las oportunas resoluciones se ha acordado el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación, a los efectos que procedan, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.042)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos incidentales número mil quinientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de doña Esperanza González Ruiz, representada por el Procurador señor Berriatua Alzugaray y debidamente defendida por Letrado, contra doña Catalina Gil Gil, sin representación ni defensa, por lo que ha sido declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local a calle Pilar Cavero, número cinco, de esta Capital...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Esperanza González Ruiz, contra doña Catalina Gil Gil, como arrendataria del local de la calle Pilar Cavero, número tres, en la Ciudad Lineal, de Madrid, y como consecuencia se resuelve el contrato de mil novecientos cuarenta y

nueve y se acuerda quede libre y a disposición de la propiedad con apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal. Todo ello con expresa condena en costas que deberán ser abonadas por la demandada. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y respecto de la demandada rebelde, notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

En cuyos autos se ha acordado notificar la presente sentencia por medio de edictos, por desconocerse el actual paradero de la demandada doña Catalina Gil Gil.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.068)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número ciento setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la entidad "Geotécnica Stump, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle Arturo Soria, número ciento dos, tiene acordado celebrar la Junta general de acreedores de dicha empresa el día tres de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número planta primera, lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y acreedores de la misma, quedándole de manifiesto en Secretaría, para su examen, hasta el día de la Junta, el informe de los interventores, relación de activo y pasivo, memoria, balance y relación de créditos.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.043)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la entidad mercantil "Compañía Española de Mercados Internacionales, Sociedad Anónima" (CEMISA), dedicada a la importación y distribución de porcelana y cristal, domiciliada en Madrid, paseo de La Habana, número treinta y cinco; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose nombrado interventores a la entidad acreedora "Triesa" y a los técnicos don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Félix Simón Romero.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.041)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil seiscientos diecisiete de mil novecientos ochenta y uno-B-uno, seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza Castilla, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra don Javier Muñoz Margareto (Calle Alcalá, número doscientos setenta y nueve, Madrid), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, el "Seat" 1.200, matrícula M-4737-DN, por el tipo de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día diecisiete de septiembre de este año, a las once de la mañana.

Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero.

El precio del remate se abonará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.018)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Alfaro, contra don Vicente Salgado Granada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número setenta y uno, en reclamación de seiscientos mil pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en providencia de esta fecha se ha decretado el reembolso de todos los bienes que hayan sido objeto de traba por el Juzgado de igual clase número once de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta-LL, y, en su caso, el sobrante que pudiera existir por la celebración de la subasta.

Asimismo se ha acordado citar a dicho demandado de remate, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere de convenirle a su derecho, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación de remate en forma al demandado don Vicente Salgado Granada, expido el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.008)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A-dos, seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra don Benigno García González, sobre reclamación de un millón ciento cincuenta mil pesetas de principal, más otras seiscientos mil pesetas para costas, se ha dictado sentencia con fecha veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve, en la que figura lo siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Benigno García González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", de la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado

se le notificará por edictos, si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Benigno García González, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.026)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta-A-uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vehículo marca "Citroen", matrícula CR-5110-C, modelo C-8.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.157-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ciento veintidós-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Ford Credit, Sociedad Anónima", contra don Luis Sáinz Quintana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso ático situado en la planta quinta de la finca número ocho de la calle Moreto, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 197,78 metros cuadra-

dos. Consta de hall, comedor, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño principales y aseo de servicio. Linda: Al fondo, entrando, con finca número seis de la calle Moreto y patio de luces; a la derecha, entrando, con fachada principal de la misma finca y a la calle Moreto, por donde tiene una terraza, hueco de escalera, patio principal y trastero; a la izquierda, entrando, con patio de luces y una finca de la calle Alberto Bosch a través de la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de los de Madrid al tomo 1.185, folio 181, finca número 53.721.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones seiscientos cincuenta y una mil ciento veintiséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.152-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de medidas provisionales de separación número setecientos cincuenta y tres-A de mil novecientos ochenta, a instancia de doña María Montserrat Ladaria Ferrer, representada por el Procurador señor del Valle, contra don Fernando González Alonso de Pelayo, representado por el Procurador señor Lloréns, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el piso embargado siguiente:

Urbana.—Piso bajo, con entrada independiente por la calle María Zayas, situado en la planta baja de la casa número 29 de la calle María Zayas, con vuelta a la de María Juana, de Madrid. La superficie aproximada es de 57 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle María Zayas; derecha, entrando, piso bajo, con entrada por la calle María Juana; izquierda, herederos de Fausto Fuentes, y fondo, patio. Cuota: 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 370, folio 100, finca número 28.458.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza Castilla, sin número, segundo, se ha señalado el día dos de sep-

tiembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del piso embargado que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.077)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos treinta y dos-A de mil novecientos ochenta y dos, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Victoriano (conocido también por Victoriano-Manuel) y don Mariano García Martín, nacidos en Madrid los días veintitrés de marzo de mil novecientos siete y siete de noviembre de mil novecientos veinte, hijos de Máximo y Trinidad, los que fallecieron en estado de casados con doña Rosalía Castela Neira y doña Soledad Jiménez Cauque, respectivamente, sin dejar descendencia ni ascendencia, reclamando la herencia del primero sus hermanos de doble vínculo Rafael, María y Mariano García Martín, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria de la viuda, y la del segundo sus hermanos don Rafael y doña María García Martín, por partes iguales, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria de su viuda.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.005)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número mil ciento setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente en virtud de oficio recibido del Tribunal Eclesiástico número uno de la Diócesis de Madrid-Alcalá, sobre ejecución de sentencia de nulidad de matrimonio, en cuyas actuaciones se dictó el auto, que en su parte necesaria es copiado así:

Auto

Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia firme pronunciada por el Tribunal Eclesiástico número uno del Arzobispado de Madrid-Alcalá y confirmada por decreto del Sagrado Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España, de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, por el que se declaró que consta de la nulidad de matrimonio contraído por don Fernando Mazarío y Jiménez y doña María de la Concepción Chamorro y Plaza en la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de Madrid, el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, por el capítulo de simulación total del consentimiento por parte del marido y subsidiariamente por exclusión de la perpetuidad del vínculo por parte del mismo esposo y prohibido a éste el paso a nuevas nupcias mientras ante el ordinario del lugar o su delegado no prometa, con debidas garantías de seguridad, que esté dispuesto a contraer matrimonio tal y como fue constituido por el Señor; en cuanto a sus efectos civiles, por haberse presentado por el Tribunal Eclesiástico número uno, testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de dicha resolución y se acuerda que la misma produzca los siguientes efectos civiles:

Primero. La nulidad del matrimonio contraído el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete por don Fernando Mazarío Jiménez y doña María de la Concepción Chamorro y Plaza por el capítulo de simulación total del consentimiento por parte del marido y, subsidiariamente, por exclusión de la perpetuidad del vínculo, por parte del mismo esposo, y que prohibió a éste el paso a nuevas nupcias mientras ante el ordinario del lugar o su delegado no prometa, con debidas garantías de sinceridad, que está dispuesto a contraer matrimonio tal y como fue instituido por el Señor.

Segundo. Que los hijos del matrimonio, llamados Carlos y Mario Mazarío y Chamorro, queden en poder y bajo la guarda, custodia y educación de su madre, doña María de la Concepción Chamorro y Plaza, pudiendo el padre, señor Mazarío Jiménez, visitarlos y tenerlos consigo en la forma y modo que acuerden los interesados y que en defecto de acuerdo fijará el Juzgado.

Tercero. Librese mandamiento al encargado del Registro Civil del distrito de Universidad de Madrid, para que al margen de la inscripción de matrimonio que contrajeron don Fernando Mazarío Jiménez y doña Concepción Chamorro y Plaza el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, obrante al tomo ciento veintisiete, página ciento cuatro, de la sección segunda, proceda a anotar el decreto del Sagrado Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España, de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, que confirmó la sentencia dictada en primer grado de jurisdicción por el Tribunal Eclesiástico número uno del Arzobispado de Madrid-Alcalá, y la parte dispositiva de esta resolución, conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la ley del Registro Civil.

Notifíquese esta resolución a los interesados de que se trata en sus domicilios que constan en autos, y firme, participese al Tribunal Eclesiástico número uno del Arzobispado de Madrid-Alcalá su cumplimiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, en la fecha al principio indicada, de que doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José Luis Viada (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Fernando Mazarío Jiménez, se expide la presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.033)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad "Antonio Insa, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, paseo de La Habana, número treinta y cinco, decretándose la intervención de todas las operaciones de la deudora y designándose los Interventores judiciales don Andrés Quinzá Marcos y don Ricardo Iglesias Domínguez, así como al acreedor "Triesa", con domicilio en el paseo de la Castellana, número ciento veintitrés, concediéndoles el término de sesenta días para emitir el oportuno dictamen.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "ABC" y sitio de costumbre de este Juzgado, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.040)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, número mil ciento cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, de la entidad "Unión Azufrera, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Gutiérrez Toral, se ha dictado el auto, que copiado en su parte necesaria dice:

Auto

Dada cuenta, y resultando... etc.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado en la Junta de Acreedores por la entidad suspensa, "Unión Azufrera, Sociedad Anónima", que va extendido en tres hojas de papel, las dos primeras escritas a máquina, firmadas por el representante legal y Letrado y Procurador de dicha entidad, como digo así en manuscrito que aparece en la tercera de sus hojas; aprobado por los concurrentes a dicha Junta, por unanimidad, cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

Propuesta de convenio que presenta la compañía "Unión Azufrera, Sociedad Anónima" en el expediente de suspensión de pagos número mil ciento cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, del Juzgado de primera instancia número seis de Madrid:

1. La compañía propone pagar la totalidad de sus deudas en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha del convenio, sin interés de clase alguna, a razón del veinte por ciento el primer año, treinta por ciento el segundo y cincuenta por ciento restante el tercero.

2. Para el debido control de los cobros y pagos a efectuar se constituye un Comité liquidador de la suspensión de pagos, que estará compuesto por la propia empresa suspensa y por los siguientes acreedores: Don Hernán Cortés Vicedo y don José Antonio Guillermo Corujo. Dicho Comité funcionará, en todo caso, por mayoría de votos y se entenderá válidamente constituido cuando concurran dos de sus tres miembros. De sus reuniones se levantará acta, que será sentada en el libro correspondiente.

3. Son facultades del Comité:

1.ª Intervenir, controlar y administrar todas las operaciones de los negocios de la compañía suspensa, así como realizar cuantos actos, diligencias, negocios jurídicos y gestiones sean necesarios respecto de los bienes y derechos de la entidad, pudiendo a tal fin otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

2.ª Reclamar, exigir, percibir y cobrar los créditos activos de la compañía suspensa, ejercitando, en su caso, las acciones y derechos correspondientes y otorgando al efecto los poderes a Procuradores y a terceros que fuere menester.

3.ª Satisfacer los créditos pasivos de la deudora y cumplimentar sus obligaciones, conforme a las preferencias legales de aplicación y a lo prevenido en este convenio.

4.ª Celebrar los convenios, pactos y transacciones que considere beneficiosos para los intereses de la masa acreedora, y ordenar los procedimientos judiciales oportunos para la defensa de los mismos.

5.ª Realizar, enajenar y gravar los bienes y derechos de la compañía suspensa, ya para procurar, digo ya sea para sustituirlos por otros iguales o similares, ya para procurar la tesorería necesaria o para hacer frente al pago de las deudas y obligaciones de todas clases.

6.ª Convocar a la Junta de Acreedores, cuando resulte preceptiva, conforme a este convenio o cuando lo estime procedente.

7.ª Cualquiera otras facultades no enunciadas, siempre que se ejerciten con sujeción a lo pactado en el presente convenio y respondan a sus finalidades.

4. El Comité convocará a los acreedores a Junta general por lo menos una vez al año, en la segunda quincena del mes de enero, mediante carta certificada con acuse de recibo. Los acreedores podrán asistir personalmente o representados mediante simple carta dirigida al Comité. En las Juntas generales los acuerdos se adoptarán por mayoría, teniendo en cuenta para su formación el montante de los créditos de cada acreedor.

5. Satisfechos los saldos resultantes de cada crédito pasivo, el remanente de los bienes, si los hubiere, quedará de la exclusiva propiedad de la compañía suspensa, otorgándose a su favor los documentos a que hubiere lugar.—Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Siguen las firmas.—Vale lo intercalado al final del punto uno, que dice: A razón del veinte por ciento el primer año, el treinta por ciento el segundo y el cincuenta por ciento restante el tercero.—Siguen las firmas.—En su virtud, se ordena a todos los interesados en este expediente a estar y pasar por dicho convenio, así como hacer pública esta resolución por medio de los oportunos edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicándose otro de dichos edictos en el diario "El Alcázar" de esta capital. Oficiese, asimismo, a los distintos Juzgados de esta capital, participándoles la aprobación del convenio. Librese el oportuno mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes. Cese la intervención de los negocios de la entidad suspensa, "Unión Azufrera, Sociedad Anónima" y, por tanto, los Interventores designados en su día, don Andrés Quinzá Marcos, don Ricardo Iglesias Domínguez y don Gregorio López Surroca, éste en nombre de la acreedora, "Distribuidora en Envases y Embalajes, Sociedad Anónima", a quienes se notificará el presente proveído.—Lo mandó y firma el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—J. E. Carreras.—Ante mí: J. L. Viada (Firmados y rubricados).

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" de esta capital y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.064)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número mil trescientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Jaime Moncunill Gibert, hoy los nuevos dueños don Gabriel Lloreta Marimón y su esposa doña María Pé-

rez Martínez, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

30. Piso cuarto, puerta segunda, que consta de una vivienda en el edificio número tres del bloque sito en término de Cervera (Lérida), calle del Estadio, sin número. Mide 95,35 y 77,70 metros cuadrados de superficies, edificadas y útil, respectivamente. Linda: Al frente y fondo, vuelo de la finca; derecha, hueco de luces y escalera y parte piso cuarto primera; izquierda, vuelo de la finca en el edificio tres, como la total. Tiene anexo el departamento número 10 del semisótano, de 10 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota del 10 por 100 del valor total del edificio de que forma parte, equivalente a un 2,50 por 100 del valor del bloque a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.549, libro 95, folio 57, finca 4.459, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento sesenta mil ciento setenta y nueve pesetas en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en dicha subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el de la provincia de Lérida y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.132)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número quinientos ochenta y seis-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre de "Banca March, Sociedad Anónima", contra don Gonzalo Ortiz Rodríguez, sobre reclamación de una crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Navalcarnero (Madrid), al sitio conocido por "El Conde", con una extensión superficial de 33 áreas, que linda: Al Norte, con Jacinto López Dalvador; al Sur, con Cristóbal Gómez Cantero; al Este, con finca procedente de la misma que esta que se describe, y al Oeste, con Tomasa Medrano Navarro. En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 16.830.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la canti-

dad de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—41.194)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número seiscientos treinta y seis-V de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra otros y don Antonio Pérez Concellon y doña Ignacia Huete España, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las cuatro partes indivisas de fincas embargadas a los demandados siguientes:

Mitad proindivisa de 138,54 por 100 de una finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono nueve, parcela 51, Villaoreja, de 10 hectáreas, 36 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte o frente, arroyo de Villaoreja; Sur o derecha, la finca 50; este o izquierda, camino de Gordaliza; Oeste o fondo, 38, 39, 40 y 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, libro 54, folio 85, finca número 4.723, inscripción primera.

Mitad proindivisa del 38,54 por 100 de finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono cinco, parcela 46, al sitio de Los Amojillos, de cinco hectáreas, 28 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte o frente, requera y la número 45; Sur o derecha, arroyo de Los Pradillos; Este o izquierda, camino de los Pradillos; Oeste o fondo, reguera y la número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 84 del libro 54, finca número 4.722, inscripción primera.

Mitad proindivisa del 38,54 por 100 de finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono cinco, parcela 46, al sitio de Los Amojillos, de cinco hectáreas, 28 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte o frente, reguera y la número 45; Sur o derecha, arroyo de Los Pradillos; Este o izquierda, camino de Los Pradillos; Oeste o fondo, reguera y la número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 84 del libro 54, finca número 4.722, inscripción primera.

Mitad proindivisa del 38,54 por 100 de finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono cuatro, parcela 33, al sitio camino del Término Nuevo, de seis hectáreas, 51 áreas y 65 centiáreas. Linda: Norte o frente, camino de Término Nuevo y la número 34; Sur o derecha, arroyo de Término Nuevo; Este o izquierda, la 32; Oeste o fondo, la 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, libro 54, folio 83, finca número 4.721, inscripción primera.

Mitad proindivisa de una finca rústica en el Ayuntamiento de Villacid de Campos, polígono nueve, parcela 54, al sitio

de Trasreña, de cinco hectáreas, 57 áreas y siete centiáreas. Linda: Norte o frente, la 55; Sur o derecha, arroyo de Villaoreja; Este o izquierda, camino de Gordaliza a Ceinos; Oeste o fondo, arroyo de Trasreñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.934, folio 82 del libro 54, finca número 4.720, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día quince de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son de doscientas sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas para la primera finca, ciento cincuenta y dos mil setecientas pesetas para la segunda finca, ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas para la tercera finca y trescientas sesenta y cinco mil novecientas setenta y una pesetas para la cuarta finca, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la mitad proindiviso por la que desean licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo la subasta a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.075)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado bajo el número mil sesenta y siete de mil novecientos ochenta-L, de los que se hará expresión, aparece la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, los presentes autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos con el número mil sesenta y siete de mil novecientos ochenta-L, entre partes: De una y como demandante, don Manuel Martínez Chumillas, mayor de edad, profesor y vecino de Zaráu, actuando por sí y en beneficio de la finca sita en la calle Fuencarral, número sesenta y uno, de esta capital, defendido por el Letrado señor Fanjul y representado por la Procurador de los Tribunales doña María del Carmen Feijoo Heredia, y de otra, como demandada, la entidad "Productos Capilares, Sociedad Anónima" (PROCASA), cuyo último domicilio conocido era en la calle Fuencarral, número sesenta y uno, primero exterior, sin defensa ni representación por no haber comparecido en los presentes autos, habiendo sido declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio si-

to en la ya expresada calle de Fuencarral, número sesenta y uno, primero exterior; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de don Manuel Martínez Chumillas, en su propio nombre, como propietario de parte indivisa y que actúa en beneficio de la Comunidad de la casa número sesenta y uno de la calle Fuencarral, de Madrid, contra la demandada, sociedad mercantil "Productos Capilares, Sociedad Anónima" (PROCASA), declarada en rebeldía y arrendataria del local de negocio sito en el piso primero exterior de la mencionada casa número sesenta y uno, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio, piso primero exterior sito en la casa número sesenta y uno de la calle Fuencarral, de Madrid, formalizado entre las partes litigantes, condenando a la mencionada demandada a que desaloje dicho local de negocio en el plazo legal, poniéndolo a la libre disposición del actor, libre de todo ocupante dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de lanzamiento de todas las personas que puedan ocuparlo, y todo ello con expresa imposición de todas las costas de este juicio a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano (Rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a la entidad demandada, "Productos Capilares, Sociedad Anónima" (PROCASA), y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.024)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil treinta de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Financiera Intermark, Sociedad Anónima", contra otro y don Emiliano Fernández Manzano, casado con doña Luisa Aparicio Moreno, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

En Móstoles.—Piso primero A, portal número siete, con acceso por la plaza de Carreras, del Conjunto Residencial Avenida. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza, con una superficie de 60 metros cuadrados cubierta y 20 metros cuadrados descubierta de terrazas. Linda: Derecha, terreno de la finca, con una terraza; izquierda, piso letra D, patio central con tendedero y hueco de escalera; fondo, terreno de la finca, con dos ventanas y terraza, y frente, piso letra B y pasillo, acceso escalera y entrada. Cuota de 0,510 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II-A, al tomo 1.087 de Móstoles, folio 40, finca 43.895, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día siete de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación de dos millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.053)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y uno-S, promovidos por el Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación del "Banco Zagozano, Sociedad Anónima", contra don José Tomás Gómez Pérez, casado con doña Ana Hidalgo Cárdenas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de tres millones doscientas veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda letra D, en planta segunda de la casa número tres del edificio uno de la plaza Pablo Garnica, sita en el polígono C del barrio de Moratalaz, de esta capital, con una superficie de 123,12 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda, con casa número dos; al fondo, con zona sobre el local de la planta baja, y al frente o Sur, con puerta de entrada, pasillo común, vivienda B de la misma planta y patio interior común. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 0,628 por ciento.

Inscrito en el tomo 1/011, folio 209, finca 74.773 del Registro de la Propiedad número ocho de esta capital.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.153-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos número ciento sesenta de mil novecientos ochenta-F, de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra don Rafael Sánchez Ramírez y su esposa doña Josefina Bautista Cabezas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por lotes separados y precio que para cada finca se consigna fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Fincas que se indican

En término de Puebla de la Calzada (Badajoz).

1. Trozo de tierra de regadío, al sitio de La Vega o Barca. Tiene una cabida de dos cuartillos y la cuarta parte de otro cuartillo, igual a tres áreas, o sea, 300 metros cuadrados, y linda: Por el Saliente, con la de Anastasio Mendoza; Mediodía, finca del comprador; Poniente, la de Leopoldo Castilla Pozo; Norte, con una acequia del canal de Montijo, que le separa del resto de la finca general que se reserva el vendedor. Título: El de compra a don Félix Moreno Solano, en escritura otorgada en Montijo, el 2 de abril de 1965, ante el Notario de dicha residencia don Juan José Cagigal Gutiérrez. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Mérida al folio 53 del tomo 1.318 del archivo, libro 44 de Puebla de la Calzada, finca número 2.627. Sale a subasta por la suma de trece mil doscientas pesetas.

2. Tierra al sitio de La Vega, conocida también por Los Rincones y Cuarto Chico o Camino del Molino de Jerez, de cabida de ocho fanegas, seis celemines, dos cuartillos y ocho estadales, equivalentes a cinco hectáreas, 50 áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: Saliente, la de Florencio Barroso Bruguera; Mediodía, la de Cándido Nieves Tosina y el Lindón de la Vega; Poniente, herederos de Sancho Víctor y Camino del Molino, y Norte, la de herederos de Tomás Rodríguez y finca de Josefa Bejarano. Título: El de agrupación de varias fincas de su propiedad colindantes entre sí, según escritura otorgada en Montijo, el 1 de marzo de 1968, ante el Notario don Lionel Fernández Huertas. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al folio 107 del mismo tomo y libro, finca número 2.644. Sale a subasta por la suma de dos millones seiscientas sesenta y nueve mil setecientas pesetas.

3. Suerte de tierra en regadío, conocida por Senera del Cementerio, a los sitios de la Barca, El Cuarto y Linde Sorda, de cabida real dos hectáreas, siete áreas y 31

centiáreas. Está atravesada de Norte a Sur por la carretera al Puente de los Suspiros, y linda: Al Poniente, con finca de don Paulino Pizarro y con el cementerio de Puebla de la Calzada; al Norte, con finca de viuda de don Urbano Merino; al Saliente, con la carretera al Puente de los Suspiros y finca de don Rafael Sánchez Ramírez, y al Mediodía, con otra de don Juan Gragera Gordillo y el cementerio de Puebla de la Calzada. Título: El de compra, según escritura otorgada en Montijo el 5 de enero de 1976, ante el Notario don Eugenio, digo Eusebio García Domenech. Inscripción: En el mismo Registro, folio 138 vuelto del mismo tomo, finca número 2.653. Sale a subasta por la suma de novecientas veinte mil setecientas pesetas.

4. Tierra al sitio de La Vega, conocida por La Felipa, de cabida tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, 27 áreas y 40 centiáreas, que linda: Por el Saliente, con la de herederos de Andrés del Viejo Barril; Mediodía, una pista del Canal de Montijo; Poniente, la de Marcelino Toribio Ocaña, y Norte, con la de los herederos de don Angel, digo, Andrés del Viejo Barril. Dentro de esta finca se ha construido la siguiente: Una obra cubierta, compuesta de nave-secadero, 600 metros cuadrados; un almacén de 276 metros cuadrados, otro almacén de 550 metros cuadrados, una nave para fábrica de conservas de 2.250 metros cuadrados. El total de la obra nueva construida comprende, por consiguiente, 5.926 metros cuadrados y forman un solo cuerpo. Dentro de la misma construcción existe local para oficina y para báscula, un centro de transformación y están instaladas diversas maquinarias. Título: Le pertenece la finca descrita, en cuanto a la tierra, por agrupación de otras dos de su propiedad, según escritura otorgada en Montijo el 1 de marzo de 1968, ante el Notario don Lionel Fernández Huerta, y en cuanto a la edificación por haberla realizado a sus expensas, declarándola obra nueva, en escritura otorgada en Madrid el 14 de febrero de 1978, ante el Notario don Ramón Fernández Purón. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.318 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, folio 110, finca número 2.645. Sale a subasta por la suma de veintidós millones cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas.

5. Tierra de regadío al sitio de La Vega, conocida por el Vínculo. Mide cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas. Linda: Saliente, Alonso Barrena y herederos de doña Joaquina Marín; Mediodía, Diego Cardenal Blanco, José Piñero, Pedro Pinilla Ramos y Mariano Gragera; Poniente, otra del señor Sánchez Ramírez, y Norte, viuda de Juan Morán Rodas. La atraviesa de Poniente a Saliente un desagüe y la pista del Canal de Montijo. Título: El de compra a doña Saura Barrena Bejarano, en escritura otorgada en Montijo, el 21 de septiembre de 1965, ante el Notario don Juan José Cagigal Gutiérrez. Inscripción: En el mismo Registro, al folio 190 del tomo 866 del archivo, libro 31 de Puebla de la Calzada, finca número 2.178. Sale a subasta por la suma de un millón doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

6. Tierra de labor de regadío al sitio Cuarto Chico, en La Vega, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte y Este, con otra de Rafael Sánchez Ramírez; Sur, un desagüe, y Oeste, un padrón. Título: El de compra a don Cándido Nieves Tosina, según escritura otorgada en Montijo el 9 de mayo de 1975, ante el Notario don Eusebio García Domenech. Inscripción: En el mismo Registro, al folio 83 del tomo 1.154 del archivo, libro 39 de Puebla de la Calzada, finca número 2.631. Sale a subasta por la suma de quinientas ochenta mil doscientas pesetas.

7. Tierra de labor de regadío al sitio de La Vega, conocida por Los Rincones, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas, que linda: Norte y Este, la de Genoveva Bejarano Lope; Oeste, las de Josefa Bejarano Lope y herederos de Cristóbal Maza, y Sur, con don Rafael Sánchez Ramírez. Título: El de compra a don Tomás

Domínguez Rodríguez, según escritura otorgada en Montijo el 25 de abril de 1975, ante el Notario don Eusebio García Domenech. Inscripción: En el mismo Registro, folio 117 del tomo 356 del archivo, libro 15, finca número 435. Sale a subasta por la suma de un millón doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

8. Tierra de secano al sitio de Las Cabrillas, tiene una cabida de 95 áreas y dos centiáreas, igual a una fanega, cinco celemines y dos cuartillos aproximadamente, que linda: Norte y Oeste, con el desagüe de Las Cabrillas; Sur, la calzada romana, y Este, finca de Manuel Carrillo Calamonte. Título: El de compra a don Antonio Tiburcio Pizarro, según escritura otorgada en Montijo el 13 de agosto de 1975, ante el Notario don Eusebio García Domenech. Inscripción: En el mismo Registro, al folio 22 vuelto del tomo 1.493, libro 48 de Puebla de la Calzada, finca número 2.906. Sale a subasta por la suma de un millón cuatrocientas ochenta y una mil setecientas pesetas.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.096)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos sesenta y cinco-D-uno de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Puig Pérez de Hinestrosa, contra don Ramón Pilcher Buenaventura, don Ramón Raimundo Cristóbal y don Ramón Etelvino Ramos Nimo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de noventa y siete mil setecientas cuarenta y ocho pesetas la finca A, y sesenta y seis mil ciento diez pesetas la finca B.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las fincas a subastar.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Fincas objeto de la subasta

a) Vivienda.—En planta baja, señalada con el número cuatro del tipo B, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo; con fachada recayente al frente del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, patio o escalera demarcado con la letra B y el local comercial señalado con el número uno; izquierda, la vivienda que se describirá seguidamente, tipo B, y fondo, patio de luces del edificio total y la vivienda antes descrita. Ocupa una superficie edificada de 61,71 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje

del cuatro por ciento del valor total del edificio.

b) Vivienda tipo B.—Vivienda en planta baja, señalada con el número siete y compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo; cuyo frente recae a la fachada principal del edificio, lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda antes descrita; izquierda, el local comercial descrito con el número dos y patio de la escalera demarcado con la letra D, y al fondo, la vivienda que se describe seguidamente y el patio de luces del edificio total. Ocupa una superficie edificada de 60,71 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje del cuatro por ciento, con relación al valor total del edificio.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.011)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos dos de mil novecientos ochenta y uno-B-dos se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Rafael Fernández Montilla y don José Pérez Herrera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones setecientas quince mil seis pesetas y dos millones cuatrocientas cuarenta y tres mil quinientas seis pesetas, respectivamente.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos mencionados.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Máquina cosechadora "Fahr", modelo M-1300-S, matrícula CO-01955-VE, tasada pericialmente en la suma de dos millones setecientas quince mil seis pesetas.

Máquina cosechadora "Fahr", modelo M-1300-M, matrícula CO-01850-VE, tasada pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas cuarenta y tres mil quinientas seis pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.027)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el número novecientos dos de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la "Compañía Hispano Americana Offshore, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle Serrano, número ciento cincuenta, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el buque embargado a la compañía demandada, siguiente:

Buque de servicios especiales para plataformas petrolíferas, de casco de acero, con motores propulsores, con el número de construcción 190, denominado "Benasque", de las siguientes características: Esfera entre perpendiculares, 38,10 metros; manga de trazado, 11,58 metros; puntal, 6,09 metros. Dos motores principales marca "Aesa-Sulzar", tipo 16ASF25, números 2575035 y 2565036. Aportado o montado durante la construcción por la entidad armadora, los siguientes equipos: A) Equipo electrónico de radio y navegación, formado por: Giroscópica, piloto automático con cuatro estaciones de control remoto; dos repetidores de giroscópica; dos radares de 48 millas de alcance; un radiogoniómetro automático; dos radiotelefonos en V. H. F., de 61 canales; un radiotelefono de banda lateral única; un equipo de intercomunicaciones; dos radios portátiles con V. H. F., con cargador de baterías y wolte-talkie de cuatro cristales; un receptor de radio para balsa salvavidas. Todos estos equipos han sido suministrados con antenas, cajas de conexión, unidades de alimentación, guía-ondas y cables especiales de montaje, así como los accesorios correspondientes. B) Maquinaria de remolque y levantamiento de anclas, formada por: Una maquinilla de dos tambores para remolque y levantamiento de anclas, formada por la propia maquinilla en sí, con sus embragues y frenos neumáticos, motor Diesel, de accionamiento autónomo, con caja reductora de velocidad, cadena de transmisión entre grupo-motor y maquinilla de dos controles, de control a distancia neumático, con todos sus accesorios y elementos de medida y mando. Equipo de control de la maquinilla y del motor de accionamiento y equipo de preparación de aire control. C) Molinete formado por: Un molinete de anclas de 570 kilos de peso, para cadena de 32 milímetros de diámetro, calidad U, para dos líneas de fondeo y con un cabezón en cada extremo para maniobras; dos estopaderas para anclas de 32 milímetros de diámetro, calidad U-2, grupo electrobomba para accionamiento de motor hidráulico del molinete con motor eléctrico arrancador y equipo de control IX.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en el libro 30 de buques, folio 26 vuelto, hoja número 814, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será de trescientos ochenta y dos millones de pesetas, fijados de común acuerdo entre las partes en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o local público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.010)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y uno-D, a instancia del Procurador señor Aguilar Goñi, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", que litiga como pobre, contra doña Feliciano Sanz Pérez y doña Isabel Porras Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Lote primero.—Vivienda letra C del piso tercero, tipo D, de la casa número 14 de la calle Felipe Herrero, de Alicante. Mide 48,43 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada y galería al patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.990, libro 355, folio 63, finca 31.435, inscripción tercera. Ha sido valorada, a efectos de la subasta, en la suma de noventa mil novecientas cuarenta y una pesetas.

Lote segundo.—Vivienda letra C del piso tercero, tipo G, de la casa número 22 de la calle de Felipe Herrero, de Alicante. Mide 62,17 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza en fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.992, libro 356, folio 161, finca 21.611, inscripción tercera. Ha sido valorada, a efectos de la subasta, en la suma de ciento dieciséis mil seiscientos treinta y tres pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día veintitres de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la suma por la que ha sido valorado cada lote para la presente subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta

La presente subasta se saca por lotes separados.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.013)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad pecuniarias dimanante del sumario ocho de 1977, seguido contra el procesado-condenado don Miguel Cabrera Fernández y dos más, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta los siguientes efectos: Oro en recortes, 1.046 gramos valorado en 1.255.200 pesetas; lo que oro en cadenas esterilla, sin pulir, en 363.000 pesetas, y 112 cadenas de plata en 40.000 pesetas, así como dos lingotes de oro en 120.000 pesetas, lo que hace un total de 1.778.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente. Se señala para, por tercera vez, subasta para el próximo día 17 de noviembre de 1982, a las once y treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la segunda subasta, con la cualidad de ceder, y cuya subasta se celebrará ante el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y haciéndose constar que los efectos reseñados se encuentran en poder del procesado don Miguel Cabrera Fernández, con domicilio en Madrid, calle Nicolás Usera, número 4, segundo izquierda.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1982, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.183)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid se tramitan autos de mayor cuantía, bajo el número mil noventa y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad "Oca, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García Manrubia, contra doña Carmen Piñeiro Pereira, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad, demanda que fue admitida a trámite el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno, habiéndose acordado conferir traslado de la misma a la demandada, emplazándola para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Carmen Piñeiro Pereira, mediante inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.031)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil trescientos veintitres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Caja Postal de Ahorros", contra la finca hipotecada que luego se dirá, de que es propietario registral "Obras y Estructuras, Sociedad Anónima", en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda B en planta tercera del edificio en Sevilla, núcleo de "Villegas", bloque número 129 del plano de urbanización. Ocupa una superficie total construi-

da de 59 metros 90 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas una de ellas destinada a tendadero; linda: derecha, entrando, con el edificio número 130; por el fondo o testero, con una zona libre de la parcela; por la izquierda, con caja de escalera y vivienda A yrellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota, elementos comunes, 10 enteros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 1.381, libro 413, sección tercera, folio 40, finca número 30.021.

Tasada a efectos de subasta en un millón ciento ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el antes dicho, y advirtiendo a los licitadores que para tomar parte, deberán previamente consignar en el Juzgado el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin lo que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que no tendrán derecho a otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.171)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Tecnileasing, Sociedad Anónima", contra don Antonio Artorquía Hevia, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina linotipia marca "Grafis", motor eléctrico, en mal estado de conservación y sin uso actualmente, tasada en 25.000 pesetas.

Una máquina de linotipia marca "Minerva-Spiess", de mano, en similar estado que la anterior, tasada en 5.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Toshiba-Fax", modelo BD-704, número YG-834826, en uso, tasada en 30.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el próximo día catorce de septiembre, a las doce horas, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo el antes dicho para cada uno de los bienes independientemente, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte, deberán consignar, en el Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, sin lo que no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.129)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia nú-

mero trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Fernández Choza, contra don Antonio Barrios García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes propiedad de dicho demandado, que después se describirán, embargados a resultas de mencionado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día dos de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Dos lavadoras superautomáticas marca "Kelvinator", modelo 2.005/8-S, 54.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Superser", de 335 litros, 30.000 pesetas.

Total: 84.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el de ochenta y cuatro mil pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con ocho días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.155-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, instado por "Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señora Rodríguez Chacón, contra Carlos y Alfonso Romero González de Peredo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes inmuebles que seguidamente se describirán, embargados a resultas de dicho procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día veinticuatro de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Dos cuarenta y nueve avas partes por mitad entre los demandados (2/49) y tres cuarenta y nueve avas partes cada uno (3/49) del garaje y aparcamiento del edificio situado en la calle de Ligula, números uno, tres y cinco, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Está enclavado en la planta sótano, con entrada por una rampa de acceso situada en la fachada derecha de la casa. Considerando el mismo frente que el de la casa sotal, linda: al frente, muro del lindero del frente del sótano; derecha, muro derecho del sótano; teniendo por este lado la rampa de acceso; izquierda, muro de lindero izquierda del sótano, y fondo, el mismo muro del fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 74, folio 373, finca número 20.634. Ocupa una superficie total el garaje de 1.008 metros cuadrados aproximadamente. Tiene el garaje con aparcamiento 49 plazas, la participación indivisa objeto de subasta en su día corresponde a las ocho cuarenta

y nueve avas partes (8/49) entre los dos demandados, es decir, tiene su equivalencia a la de ocho plazas de dicho garaje.

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos del inmueble objeto del remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.113)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos quince de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra "Cobera, Sociedad Anónima", don Federico Cruz Bermejo, don Carlos Paleo Varela y don Ramón Collado García, sobre reclamación de ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por la Procurador señoría Feijoo Heredia y dirigido por el Letrado don Manuel Cabrera Mancha, contra don Federico Cruz Bermejo y otros, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Federico Cruz Bermejo, "Cobera, Sociedad Anónima", don Carlos Paleo Varela y don Ramón Collado García, y con su pago íntegro, digo, con su importe íntegro pago al "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", de la cantidad reclamada de seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro del quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Santiago Bazarra Diego (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha si-

do la anterior sentencia por el ilustrísimo Magistrado-Juez que la dictó el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su sala-despacho, doy fe. Firmado: Alberto Ruiz López Rúa (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de cédula de notificación a don Ramón Collado García y a don Federico de la Cruz Bermejo, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.023)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número ochocientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Parry, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle Hermanos García Noblejas, número cuarenta y uno, representada por el Procurador señor Sampere, la cual se ha tenido por solicitada por providencia de esta fecha el estado legal de suspensión de pagos de la mencionada entidad, la cual se dedica a la actividad comercial de fabricación de calzados, habiéndose nombrado Interventores al señor representante legal o dueño de la entidad "P. A. C.", y don Manuel Vila Vila y don Miguel Guijarro Gómez, vecinos de esta capital.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y diario "El Alcázar", de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.030)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Francisco García Fernández, representado por el Procurador señor Hueras Vega, contra "Propuerto, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Madrid, calle Burgo de Osma, número dos, primero, hoy en ignorado paradero, se cita de remate a dicho deudor-demandado, para que en el término de nueve días siguientes comparezca en dichos autos, oponiéndose a la ejecución despachada contra sus bienes, si le conviniere a su derecho, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose practicado en el día de hoy, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, embargo sobre la finca rústica, tierra de secano, llamada "La Inmaculada", junto al pago del Aguila o Fuenterrabía, del término de Puerto de Santa María, de su propiedad, a resultas del aludido procedimiento ejecutivo y previniéndole que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.058)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra don Rafael Quesada Calero, en reclamación de 800.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas más calculadas por ahora, por medio del presente se cita de remate al demandado para que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos, oponiéndose a la ejecución, con apercibimiento de que si no lo verifica seguirán los autos en su rebeldía, haciéndose constar que por desconocerse su actual paradero se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento sobre:

Primero. El sueldo y demás emolumentos que perciba en el "Banco de Levante, Sociedad Anónima".

Segundo. Acciones y participaciones que le corresponden en el "Banco de Levante, Sociedad Anónima".

Tercero. Saldo de cuentas corrientes, ahorros y depósitos que tenga a su nombre.

Cuarto. Las participaciones o acciones en "Sociedad Occidental de Inversiones, Sociedad Anónima", así como los sueldos y emolumentos que tenga asignados en la sociedad.

Quinto. La propiedad o derechos que le correspondan en el piso segundo B, escalera segunda de la casa número doce de calle Seco, de Madrid.

Y para que tenga lugar la citación de remate por medio del presente se expide en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—41.007)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia del día hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número quince de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Jorge Gracia González, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda letra B, situada en la planta de ático, con accesos por meseta de uso común, en la que desemboca el ascensor número dos y paso común que desemboca en la escalera y montacargas y ascensor número uno, de la casa sita en Madrid y su calle de Pérez Ayuso, números cuatro y seis (barrio de la Prosperidad), con vuelta a la calle de Eugenio Salazar, por donde le corresponde el número 48. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 131,93 metros cuadrados, de los que 37,66 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: al Norte, con calle de Pérez Ayuso; al Sur, con paso común que da al patio interior de la finca número 31; al Este, con finca número 29, hueco de ascensor, meseta común por donde tiene su entrada y paso común, y al Oeste, con finca número 31. Le son anejos inseparables los trasteros números ocho y nueve, situados bajo la cubierta. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio del 2,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, en el libro 1.662, tomo 1.292, sección segunda, folio 167, finca número 46.179.

Para el remate se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ochocientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes que afectan a la finca, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.021)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos setenta de mil novecientos setenta y dos, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Epifanía Palero Blanco, hija de Isidro y Manuela, ya fallecidos, nacida en Berlanga de Duero el día veintiuno de enero de mil ochocientos noventa y cuatro, soltera, instada por doña Rolindes Palero Blanco, mayor de edad, soltera y con domicilio en Madrid, calle Ayala, número cincuenta y cinco, cuantía doscientas mil pesetas, y que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Rolindes y don Teófilo Palero Blanco, por haber renunciado a la herencia sus también hermanos de doble vínculo don Fernando, don Emiliano-Manuel y doña Juana Palero Blanco, lo que se hace público por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciando la muerte sin testar de la causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.032)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Federico Monreal Luque, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día seis de septiembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y se fijará además en el

tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos y condiciones siguientes:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número dos, a la derecha de la escalera, en planta octava de la casa número 71 de la avenida de Bruselas, en Madrid, con una superficie de 141,22 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con escalera y patio; derecha, al Sur, patio y casa número tres del mismo bloque; izquierda, al Norte, vivienda número cuatro de la misma planta, y al fondo, Este, con avenida de Bruselas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al tomo 1.110, libro 1.110, folio 97m, finca número 36.146.

Tipo de tasación: cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.154-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número cuatrocientos diez de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Francisco Freire Martín y don Gregorio de Aldea Prieto, representados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Faustino Mancebo Rivera y doña Josefa Rivera Cardona, mayor de edad, vecino de Fuenlabrada, Castillejos, número veintitrés, en reclamación de ochenta y ocho mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados dichos, señalándose para que ello tenga lugar el día seis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que les puedan corresponder a los demandados sobre el local señalado con el número 56 del centro comercial "Getafe II", hoy calle Cataluña, número 17, de Getafe, dimanante del contrato de compraventa privado celebrado con fecha 5 de febrero de 1976, cuyos derechos han sido valorados en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.156-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número mil doscientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima", con domicilio social en Fuenlabrada, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se hará mención, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio de subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Piso séptimo, letra B, de la planta octava, sin contar la de semisótano, de la casa número 28 de la urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada II", al sitio de Castillejos, de una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.937, libro 182, folio 13, finca número 15.485.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.178)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número doscientos cinco de mil novecientos setenta y nueve-M, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Jesús Teresa Marco Gar-